



Montevideo, 11 de julio de 2023.

R. de D. N° 282/2023
Acta 1243
EE2023-67-001-000691

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por el funcionario Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Aldado C.10.101.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Aldado C.10.101, por los días 13 y 14 de junio del corriente (2 días hábiles), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia del Centro Logístico Montevideo y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL